



Ministerio de Hacienda
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

MH-2020-009697

31 de marzo de 2020

Informe Pericial

El Ministerio de Hacienda, según lo indicado en el Decreto núm. 132-20 de fecha 19 de marzo de 2020, coordina la Comisión para Atender los Asuntos Económicos y de Empleo, la procura reducir el impacto o crisis económica de la pandemia COVID-19 en empleados, empresas y la economía nacional en general.

En este sentido, una de las medidas que el Estado dominicano, adoptará para mitigar la posible crisis económica, es la creación de un Fondo de Asistencia Solidaria al Empleado (FASE), el cual consistirá en un programa para apoyar de manera transitoria a los trabajadores o empleados privados, con una transferencia monetaria no condicionada; podrán recibir apoyo de este programa, los trabajadores o empleados cuyas empresas hayan cerrado sus operaciones por las medidas de distanciamiento social ordenadas en el período de emergencia.

En este sentido, y en vista de que el Decreto de creación de este fondo será emitido a la brevedad entrando en vigor inmediatamente, y que es de vital importancia en informar a la población dominicana y en especial a los empleadores, sobre la razón de ser del programa y las iniciativas contenidas en el Fondo de Asistencia Solidaria al Empleado (FASE), importante y novedoso plan de asistencia social al cual se pueden acoger las empresas para minimizar sus costos de operaciones y mantener a los empleados en sus nóminas institucional, evitando despidos masivos y crecimiento de desempleo frente a esta crisis mundial.

En consecuencia de lo antes expuesto, es necesario que concomitantemente con el Decreto de creación de FASE, se realice la contratación de manera urgente de una empresa para el servicio de publicación en medios escritos de amplia circulación nacional, con el objetivo de la referida publicación es lograr que la información llegue la población de manera oportuna, y de esa forma que el Ministerio de Hacienda cumpla con sus obligaciones como parte de la referida Comisión, y en la implementación de FASE.

Esta solicitud de contratación de urgencia, la hacemos en el marco de la Circular núm. DGCP-03-2020 de fecha 31 de marzo de 2020, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, al tratarse de una situación imprevisible, inmediata, concreta y probada, para dar respuesta las obligaciones asumidas como parte de Comisión para Atender los Asuntos Económicos y de Empleo.

Atentamente,

PILAR TRIGO CHAHÍN

Subdirectora de Comunicaciones